BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVIII • LUNES, 2 DE MAYO DE 2022 • NÚMERO 84

SUMARIO

III. — PERSONAL	Página
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR Comisiones	11620
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Retiros Suspensión de funciones • ESCALA DE TROPA Servicio activo EJÉRCITO DEL AIRE	11621 11622 11624 11625
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES Retiros ESCALA DE SUBOFICIALES	11627
Licencia por asuntos propios	11628 11629
Excedencias	11630 11631

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 84 Lunes, 2 de mayo de 2022 Pág. 288 Página **GUARDIA CIVIL OFICIALES GENERALES** Servicios especiales 11632 **ESCALA DE OFICIALES** Servicios especiales 11633 ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999) Servicios especiales 11635 IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO 11636 Cursos

V. — OTRAS DISPOSICIONES

VI. - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE DEFENSA

RECURSOS 11638

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2022-s-084-288 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 84 Lunes, 2 de mayo de 2022

Sec. V. Pág. 11637

V. - OTRAS DISPOSICIONES

NORMAS

Advertido error de transcripción en la Resolución 600/06761/22, de 2 de abril, publicada en la página 11345, del «BOD» núm. 81 de fecha 27 de abril de 2022, se modifica en el sentido siguiente:

Donde dice:

ANEXO II

SUBOFICIALES CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

FLOAN	⊢I ()ΔNI	Sólo especialidades o aptitudes de Buceo Mantenimiento, Patrón, Armero,
FLOAN		Aprovisionamiento, Operador Sensor.

Debe decir:

ANEXO II

SUBOFICIALES CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

	FLOAN	Sólo BG con las siguientes aptitudes de Aeronaves:
FLOF	FLOAN	Mantenimiento, Patrón, Armero, Aprovisionamiento, Operador Sensor.

Madrid, 27 de abril de 2022.

CVE: BOD-2022-084-11637 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod